



Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO**

Veintitrés de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 448
RADICADO No. 2019-00188-00

A petición de la apoderada de la parte actora, se autoriza la notificación de ente accionado GOMEGO S.A., a través de la dirección electrónica gomego@miune.net. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020 y el artículo 291 No. 3 Inc. 5 del C.G.P.

De otro lado, se ordena oficiar a la E.P.S. SURAMERICANA S.A. a fin de que se sirva certificar la información suministrada por los accionados JUAN GUILLERMO ESCOBAR HEREDIA, DIANA MARIA GÓMEZ GONZALEZ, esto es, dirección física de residencia y trabajo, número telefónico móvil o fijo y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6d3af09c363c074e6a0bd1def37e8653cb4fd383f8614a0604a9837a0488169b
Documento generado en 23/11/2020 10:35:17 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**